

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 53 de fecha 05.12.2022, del Jefe de Informática solicitando la adquisición e instalación de equipos de sonido y audiovisual para el salón concejo de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.862, 2.863, 2.864, 2.865, 2.866, 2.867 y 2.868.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 16 de fecha 03.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición e instalación de equipos de sonido y audiovisual para el salón concejo de la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Qué, los oferentes CHANNELS MEDIA S.A., OPEN CHANNELS S.A. y TECHNICAL SPA, no cumplen con los requisitos exigidos por las bases administrativas, en particular los detallados en la evaluación técnica de la licitación.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.29.99.001.001.025, 215.29.99.001.001.001, 215.29.06.001.001.001, 215.29.04.001.001.001, 215.22.04.009.001.002, 215.22.04.012.001.001 y 215.22.11.999.001.008.

DECRETO EXENTO N° 682

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ID N° 3838-12-LE23**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por CHANNELS MEDIA S.A., OPEN CHANNELS S.A. y TECHNICAL SPA, por no cumplir con los requisitos exigidos por las bases administrativas, en particular los detallados en la evaluación técnica de la licitación.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde